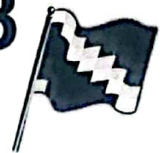




004/2023



2

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 006/2023 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 25 de enero de 2023 se toma conocimiento de la misiva con Hoja de Ruta 0125/023 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de Ing. Alfonso P. Lema Grosz **DIRECTOR EJECUTIVO de la Asociación de Municipalidades de Bolivia - AMB**, con referencia a remisión de "**Convocatoria a Asamblea General de la Asociación de Municipalidades de Bolivia - AMB**", a realizarse el día Viernes 27 de enero de 2023, en la Ciudad de Cobija - Pando; por tanto, se pone en consideración del Pleno del Concejo, a efectos de que se nomine a los concejales que representarán al Concejo Municipal de El Alto y por determinación del mismo se designó a los siguientes concejales:

- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Francisco Quispe Yujra

Determinándose el viaje a partir del día 26 al 28 de enero para que asistan a dicha invitación.

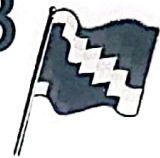
1

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia



004/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: **Cjal. Rogelio Maldonado Choque PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO** y **Cjal. Francisco Quispe Yujra PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL;** a objeto de que participen de la **"Convocatoria a Asamblea General de la Asociación de Municipalidades de Bolivia - AMB"**, a realizarse el día Viernes 27 de enero del año en curso Ciudad de Cobija - Pando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la **Máxima Autoridad Ejecutiva - Administrativa Financiera del Concejo Municipal** y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes (ida y retorno), viáticos o dotación de combustibles, mantenimiento de movilidades y viáticos para a partir del día jueves 26 de enero al día sábado 28 de enero del presente año a nombre de los Concejales nominados; asimismo se les declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veintitrés años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Abg. Rosalia Alinoca Quispe
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco, esquina Calle 1 s/n, Zona 12 de Octubre
El Alto - Bolivia